



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas y la Organización Argentina de Jóven es para las Naciones Unidas- OAJNU Córdoba

VISTO:

El Expediente EX-2026-00252386- -UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas- OAJNU Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que el acuerdo con la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas- OAJNU Córdoba es un convenio específico de colaboración académica destinado a la implementación y desarrollo del proyecto 'Modelo de Naciones Unidas Universitario (MNU Universitario) con el objeto de promover la formación integral de los/as participantes mediante el fortalecimiento de competencias vinculadas a la oratoria, el pensamiento crítico, la investigación, la argumentación, la negociación y el razonamiento lógico, así como la reflexión sobre problemáticas ambientales y geopolíticas contemporáneas;

Que se han elaborado los informes económico, de personal y de infraestructura estipulados en el artículo 7º de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo atinente a la celebración del acuerdo particular en el marco del convenio específico de colaboración académica suscripto con la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas- OAJNU Córdoba, el día 12 de Mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese.